



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR Y
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TEMA: INFLUENCIA DEL SISTEMA DE NORMALIZACIÓN
ECUATORIANA EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CASO:
IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS**

**AUTORAS: LASCANO LASSO SULMA ESTEFANÍA
AGUAIZA ORDOÑEZ RUTH ALEXANDRA**

**DIRECTORA: ING. VINUEZA JENNY
SANGOLQUÍ - ECUADOR**

2017



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

i

CERTIFICACIÓN

ING. JENNY VINUEZA

CERTIFICA

Que el trabajo titulado **INFLUENCIA DEL SISTEMA DE NORMALIZACIÓN ECUATORIANA EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CASO: IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS**, realizado por la Srta. Sulma Estefanía Lascano Lasso y la Srta. Ruth Alexandra Aguaiza Ordoñez, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple las normas estatutarias establecidas por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato (PDF).

Sangolquí, enero de 2017

Ing. Jenny Vinueza

DIRECTORA



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Sulma Estefanía Lascano Lasso y Ruth Alexandra Aguaiza Ordoñez

Declaramos que:

El proyecto de grado denominado **INFLUENCIA DEL SISTEMA DE NORMALIZACIÓN ECUATORIANA EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CASO: IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS**, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, enero de 2017

Sulma Estefanía Lascano Lasso

Ruth Alexandra Aguaiza Ordoñez



AUTORIZACIÓN

Nosotras, Sulma Estefanía Lascano Lasso y Ruth Alexandra Aguaiza Ordoñez

Autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” la publicación, en el Repositorio Digital de la Institución el presente trabajo titulado **INFLUENCIA DEL SISTEMA DE NORMALIZACIÓN ECUATORIANA EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CASO: IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, enero de 2017

Sulma Estefanía Lascano Lasso
Ordoñez

Ruth Alexandra Aguaiza

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres, Jorge Lascano y Sulma Lasso, personas que me han brindado sus consejos y amor en todo momento de mi vida. Dedico este trabajo a mis hermanos, esperando vean en mí una motivación y ejemplo a seguir para salir adelante en sus vidas y carreras profesionales.

A mis abuelitos Víctor Lascano y Laura Fonseca quienes me abrigaron en su hogar toda la vida universitaria, ofreciéndome palabras de aliento, comprensión y superación para mí.

A mis amigos, personas que me desean lo mejor de este mundo y para los que siento mucho afecto por su amistad sincera. A todos ellos dedico este trabajo demostrándoles que todo se puede lograr en esta vida, siempre y cuando nos enfoquemos en apuntar a nuestros objetivos.

Sulma Estefanía Lascano Lasso

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a mi familia en especial a mis padres por ser el apoyo necesario, a mi madre por ayudarme con mi hijo mientras realiza las investigaciones del proyecto, a mi hijo por ser esa fuerza para poder demostrarle que todo en la vida se puede a pesar de los obstáculos que se presenten y demostrarle que no nos podemos dar por vencidos a pesar de lo difícil que sean los problemas.

Ruth Alexandra Aguaiza Ordoñez

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento en primer lugar a Dios, nuestro creador, quién me ha brindado salud y sabiduría para seguir adelante.

Agradezco a mi familia y amigos que me han brindado su apoyo y aliento para la culminación de mi carrera universitaria. También agradezco sinceramente y de manera especial a mi tutora la Ing. Jenny Vinueza quien nos acompañó durante este trabajo manifestando un apoyo incondicional para lograr alcanzar esta meta universitaria.

Sulma Estefanía Lascano Lasso

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi tutora la Ing. Jenny Vinueza y a mi compañera Estefanía Lascano por ser parte fundamental para la realización de este proyecto.

A todos mis maestros de la universidad que me regalaron buenas enseñanzas tanto pedagógicas y personales.

Gracias a todos por sus buenos aportes, que ayudaron a que este proyecto se culmine.

Ruth Alexandra Aguaiza Ordoñez

INDICE DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN	I
RESUMEN	XII
INTRODUCCION	1
OBJETO DEL ESTUDIO ENFOQUE CARTESIANO	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
VARIABLES DE ESTUDIO.....	1
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	2
<i>Objetivo general</i>	2
<i>Objetivos específicos</i>	2
JUSTIFICACIÓN	2
CAPITULO I	4
1.1. MARCO TEÓRICO	4
1.1.1. <i>Antecedentes de la Organización Internacional de Normalización-</i>	
<i>ISO</i> 4	
1.1.2. <i>Normas ISO</i>	5
1.1.3. <i>Organismo Nacional: Servicio Ecuatoriano de Normalización</i>	
<i>(INEN)</i> 7	
1.1.4. <i>Norma Técnica Ecuatoriana RTE-INEN 093</i>	9
1.2. MARCO REFERENCIAL.....	11
1.3. MARCO CONCEPTUAL.....	14
CAPITULO II	17
2.1. METODOLOGÍA.....	17
CAPITULO III	18

3.1. ANTECEDENTES.....	18
3.2. RESOLUCIÓN N° 116	19
3.3. IMPORTACIONES DE COSMÉTICOS	24
3.4. EXPORTACIÓN DE COSMÉTICOS	31
3.5. BALANZA COMERCIAL DEL SECTOR COSMÉTICO	36
CAPITULO IV	39
DISCUSIÓN.....	39
BIBLIOGRAFÍA	43

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución del Total Importaciones de Cosméticos en los años 2010 al 2015	25
Tabla 2: Total de Importación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias	26
Tabla 3: Total de Importaciones de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias	28
Tabla 4: Importación de Cosméticos en los años 2009 al 2015.....	30
Tabla 5: Evolución del Total de Exportaciones de Cosméticos en los años 2010 a 2015.....	31
Tabla 6: Total de Exportación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias	33
Tabla 7: Total de Exportación de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias	34
Tabla 8: Evolución de la Balanza Comercial de Cosméticos en los años 2009 a 2015.....	36
Tabla 9: Exportación de Cosméticos en los años 2009 a 2015	38

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama Servicio Ecuatoriano de Normalización	8
Figura 2: Principales empresas asociadas a Procosméticos	19
Figura 3: Evolución del Total de Importación de Cosmético, año 2009 al 2016	26
Figura 4: Total de Importación de Cosméticos del año 2009 por partidas arancelarias	27
Figura 5: Total de Importaciones de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias	29
Figura 6: Evolución del Total de Exportaciones de Cosméticos en los años 2010 a 2015.....	32
Figura 7: Total de Exportación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias	34
Figura 8: Total de Exportación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias	35
Figura 9: Evolución de la Balanza Comercial de Cosméticos en los años 2009 a 2015.....	37

RESUMEN

El presente tema de investigación busca establecer el impacto acaecido por parte del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) mediante la Resolución No. 116 del Comité de Comercio Exterior “Certificado de Reconocimiento”, ¹medida que tiene como finalidad la garantía de la calidad de productos importados. Las operaciones de comercio exterior derivan en el ingreso y salida de capital, proceso implicado con la puesta en marcha de la normativa. En el presente estudio se destaca la transición y evolución a la que fue expuesto el sector de los cosméticos ecuatoriano. El estudio pretende recabar información principalmente de reseñas de literatura mediante la lectura de boletines oficiales, resoluciones y decisiones publicados por el organismo público, además de fuentes en línea como es el caso de notas de prensa, criterios de gremios, operadores de comercio exterior, etc. de tal manera que podamos efectuar un análisis objetivo sobre el impacto producido de todas las partes implicadas. Se combina también el estudio empírico, factor llevado a cabo por medio del análisis y sistematización de información en cifras recabadas del Banco Central del Ecuador (BCE) y Superintendencia de Compañía, organismos de libre acceso.

PALABRAS CLAVES:

- **SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION**
- **COSMETICOS**
- **CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO INEN**
- **RESOLUCION N° 116**

¹ Certificado de Reconocimiento INEN: es un documento de control previo, emitido por el Servicio Ecuatoriano de Normalización a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, el certificado avala que el producto cumple con la reglamentación correspondiente y sirve para presentarse en la declaración de importación. (INEN, 2016)

ABSTRACT

The present research theme seeks to establish the impact of the Ecuadorian Standardization Service INEN through Resolution No. 116 of the Foreign Trade Committee "Certificate of Recognition", a measure whose purpose is to guarantee the quality of imported products. Foreign trade operations derive from capital inflow and outflow, a process involved in the implementation of the regulations. The present study highlights the transition and evolution to which the Ecuadorian cosmetics sector was exposed. The study aims to gather information mainly from literature reviews by reading official bulletins, resolutions and decisions published by the public body, as well as online sources such as press releases, guild criteria, foreign trade operators, etc.

So that we can carry out an objective analysis on the impact of all the parties involved. It also combines the empirical study, a factor carried out through the analysis and systematization of information in figures collected from the Central Bank of Ecuador and Superintendencia de Compañía, agencies of free access.

KEYWORDS:

- **ECUADORIAN STANDARDIZATION SERVICE**
- **COSMETICS**
- **CERTIFICATE OF RECOGNITION**
- **RESOLUTION No. 116**

INTRODUCCION

Objeto del estudio Enfoque cartesiano

Identificar cómo influye la aplicación de la normalización del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) en las importaciones en el sector cosmético bajo criterios de un estudio empírico.

Planteamiento del problema

¿Cómo influyó la aplicación del reglamento técnico ecuatoriano (RTE) N° 093, en la importación de cosméticos en el periodo 2009-2015?

Variables de estudio

Independientes	Dependientes	Covariables	Categorías de las variables
Normas INEN	Importaciones	Importadores	Seguridad para el consumidor
			Calidad del producto
			Conformidad con listas de ingredientes con listas de cosméticos permitidos, prohibidos y restringidos
			Buenas prácticas de manufactura
			Persona responsable
			Requisitos de rotulado

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Establecer la influencia del Servicio Ecuatoriano de Normalización en las operaciones comerciales, importaciones del sector cosmético.

Objetivos específicos

- Plantear el diseño teórico, referencial y conceptual del estudio a ser utilizado como referente para elaborar el modelo de investigación.
- Diseñar el método a ser utilizado.
- Plantear los resultados del estudio en su relación Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) vs operaciones comerciales.
- Enfocar criterios que nos permitan llegar a intercambiar ideas sobre ventajas y desventajas de la implementación de la normativa del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) en los cosméticos a manera de discusión.

Justificación

El presente trabajo de investigación pretende demostrar los efectos positivos y negativos obtenidos para la industria de cosméticos tras la aplicación de la Resolución 119, medida que entro en vigencia con los objetivos de controlar la calidad de los bienes importados y la reducción del desequilibrio en la balanza comercial.

La Resolución 116 emitida por el Comité de Comercio Exterior (COMEX) en diciembre del 2013 contiene la modificatoria a la Resolución 450 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en el cual se encuentran establecidos los productos que se acogen a la presentación de documentos de control previo a la importación para los cuales es imperativo la presentación del “Certificado de Reconocimiento” para 293 subpartidas arancelarias, de los cuales 21 son subpartidas arancelarias de cosméticos regidas bajo el “Reglamento Técnico

Ecuatoriano (RTE) 093 – Cosméticos”, norma que determina los requisitos que deben alcanzar los productos cosméticos, con el objetivo de salvaguardar la salud, la seguridad de los consumidores y el medio ambiente (Melba Marina Pinzón Barzola, 2015). Además de evitar las malas prácticas de manipulación al usuario al no contar con etiquetas de uso y conservación del producto. (Registro Oficial, 2013)

Con la aplicación de esta medida el gobierno fomenta la aplicación de los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, objetivo número 3: “Mejorar la calidad de vida de la población”. El estudio busca analizar cuáles fueron las circunstancias por las que el gobierno optó en la formulación, aprobación y publicación de esta resolución. Determinar el impacto producido en corto, mediano y largo plazo en los principales actores implicados como son los gremios, empresarios, importadores tras la publicación de esta medida.

La presente investigación permitirá conocer los resultados que se lograron obtener después de la aplicación de una medida comercial aplicada por el gobierno para dinamizar el comercio y la obtención de productos de calidad para los ecuatorianos. Estos resultados serán expresados a manera de discusión mediante ventajas y desventajas que experimentaron todas las partes que se vieron afectadas.

CAPITULO I

1.1. Marco Teórico

1.1.1. Antecedentes de la Organización Internacional de Normalización-ISO

La normalización es un concepto utilizado hace más de 100 años atrás, la Organización Internacional de Normalización – ISO explica que la normalización internacional es la columna vertebral de nuestra sociedad ya que garantiza la seguridad y calidad de productos y servicios. Aspectos que facilitan el comercio internacional y mejora el cuidado al medio ambiente en el cual habitamos.

La aplicación de estándares internacionales convence a los consumidores de que los productos y servicios son seguros para ellos mismos y confiables para el ambiente. Los estándares internacionales benefician no solo a consumidores sino a los negocios, ya que se convierten en herramientas estratégicas para que las empresas se vuelvan más competitivas frente a la competencia.

A través del mejoramiento de los sistemas y procesos se reducen costos innecesarios, además busca reducir el impacto ambiental de las empresas incrementando la satisfacción de los clientes y la apertura de nuevos mercados. (Organización Internacional de Normalización, 2016). La Organización Internacional de Normalización con sede en Ginebra, Suiza inició sus actividades el 23 de febrero de 1947 como resultado de la unión de dos organismos creados anteriormente con ese objetivo, la normalización. En la actualidad la ISO está conformado por 165 países miembros y más de 3.000 organismos técnicos comprometidos al desarrollo de normas. (Revisions, 2015)

A continuación, se presentará un resumen sobre los principales hechos que dieron como resultado la creación de la ISO. En 1928 se fundó la Federación

Internacional de Asociaciones de Estandarización Nacionales – ISA, organización conocida netamente por su enfoque en la normalización del sistema métrico, de ahí que se limitó al continente europeo. El ingeniero Huber Ruf dirigió el organismo en su totalidad sin apoyo de otras personas. Su familia formó parte de la administración al ayudar con la redacción, traducción y reproducción de los documentos. La ISA suspendió sus actividades durante la segunda guerra mundial en 1939 debido a la ausencia de comunicación entre países (ISO 9001 Calidad para todos, 2012).

A finales del año de 1944 se crea en Londres, Inglaterra el Comité de Coordinación de Estándares de las Naciones Unidas - UNSCC, organismo administrado de la mano de Charles Le Maistre desde las oficinas de la Comisión Electrotécnica Internacional - ICE que en ese momento ya contaba con prestigio y reconocimiento a nivel internacional. El ICE se creó en 1906 teniendo como impulsor a Charles Le Maistre. Este organismo es el encargado de la normalización en el campo eléctrico, electrónico y tecnologías relacionadas. (Excellence, 2016)

Le Maistre es considerado como el padre de la normalización ya que fue el precursor de organismos que buscan la normalización de bienes y servicios. Terminada la segunda guerra mundial Charles Le Maistre notificó sobre la existencia de la UNSCC a la ISA, y solicitando mantener un solo organismo internacional de normalización. (ISO 9001 Calidad para todos, 2012). En 1947 nace la ISO después de una reunión en la que participaron miembros de la ISA y UNSCC, reunión que fue llevada a cabo por Charles quien buscaba unificar fuerzas y optar por un solo organismo. Las siglas ISO no son acrónimos, sino es la traducción griega de la palabra ISOS que significa igual. Por lo tanto, se conoce a nivel mundial como ISO. (Gobierno Baja California, 2016)

1.1.2. Normas ISO

Las normas ISO son documentos que proveen especificaciones, requerimientos o características que pueden usar las organizaciones para

alcanzar calidad en sus productos o servicios. La ISO ha publicado alrededor de 21.000 normas internacionales que pueden ser obtenidas en su página web oficial o desde cada país miembro. La ISO es un órgano consultivo de la Organización de Naciones Unidas ONU. (ISO , 2016)

La ISO elabora normas internacionales en todos los campos excepto en el campo electrotécnico que es realizado por la Comisión Electrónica Internacional – IEC y telecomunicaciones realizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones – ITU. Estas tres organizaciones colaboran mutuamente en áreas de trabajo importantes como tecnología de la información y nuevas tecnologías como la nanotecnología. (Secretaria Central de la ISO, 2014)

1.1.2.1. La Familia ISO:

ISO 9.000: Normas destinadas al Sistema de Gestión de Calidad.

ISO 10.000: Guías para implementar Sistemas de Gestión de Calidad/Reportes Técnicos.

ISO 14.000: Sistemas de Gestión Ambiental de las Organizaciones.

ISO 19.011: Programa de auditoría para calificar la calidad y gestión ambiental. (Teniente, 2011)

ISO es un organismo no gubernamental sin dependencia de otro organismo internacional, motivo por el cual la aplicación de sus normas es de carácter voluntario, ISO no posee autoridad para obligar su aplicación a ningún país. (Teniente, 2011)

1.1.2.2. El proceso de creación de una norma es el siguiente:

La ISO publica una norma después de haber recibido una petición de algún sector interesado, es decir las normas ISO responden a una necesidad en el mercado. Las normas ISO son elaboradas por un grupo de expertos en un campo determinado conformando los comités técnicos. Estas personas analizan

todos los enfoques de la norma, con el apoyo de todas las partes interesadas, por ejemplo: organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, publicas, asociaciones, etc. Para que una norma sea publicada antes tiene que ser expuesta a un consenso y aportación de todos los grupos interesados. (Randles, 2015)

1.1.3. Organismo Nacional: Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)

El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), fue fundado el 28 de agosto de 1.970, mediante Decreto Supremo N° 357 promulgado en el Registro Oficial N° 54 del 7 de septiembre de 1970. (Vega, 2014). El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) es el Organismo Nacional de Normalización de Ecuador para la normalización, regulación y metrología. Tiene como finalidad la creación de las Normas y Reglamentos Técnicos Ecuatorianos que rigen a los productos importados y elaborados localmente, garantizando la calidad de los mismos y así, satisfacer la necesidad del consumidor final. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2012)

El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) es miembro pleno de la Organización Internacional de Normalización ISO. Los miembros plenos participan en el desarrollo de las normas ISO votando en las reuniones técnicas y políticas de la ISO. Estos miembros venden y adoptan estándares internacionales de ISO a nivel nacional. El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) también es miembro de la Comisión Electrotécnica Internacional CEI, de la Comisión Panamericana de Normas COPANT y de la Red Andina de Normalización RAN. También actúa como punto de contacto para la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (ISO , 2016)

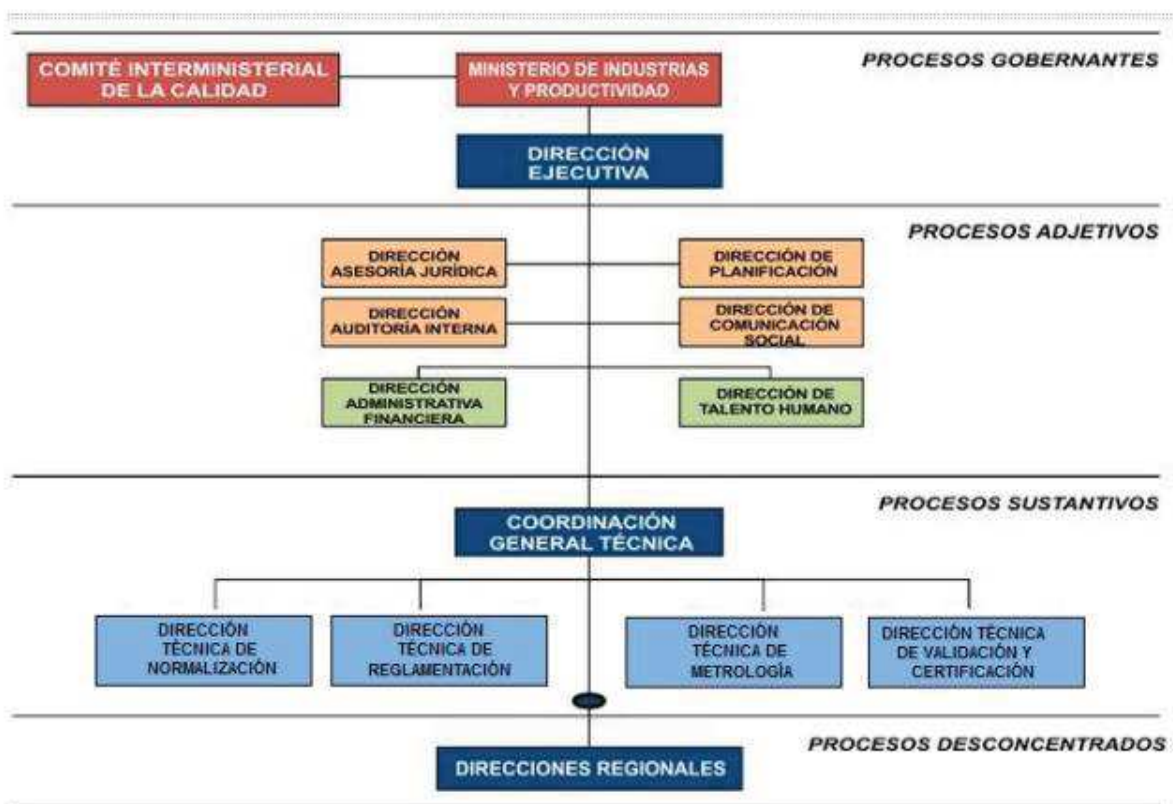


Figura 1: Organigrama Servicio Ecuatoriano de Normalización

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)

Adaptado por: Las autoras

En la actualidad el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) forma parte del Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO, el cual pertenece al Ministerio Coordinador de Productividad, Empleo y Competitividad. Su matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Quito y sus direcciones regionales en Cuenca, Guayaquil y Riobamba, además dispone de un laboratorio de metrología en Conocoto. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2016)

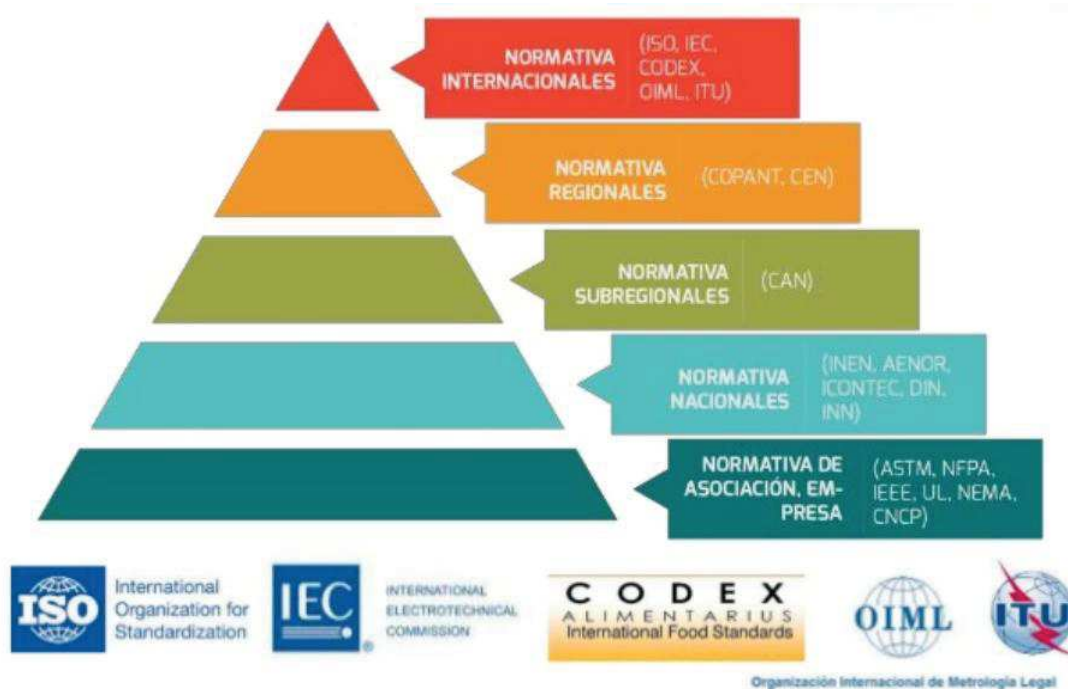


Figura 2: Pirámide de Normalización

Fuente: INEN

Adaptado por: Las autoras

Las normas internacionales gozan de prioridad para su adaptación siempre y cuando no afecten al país.

1.1.4. Norma Técnica Ecuatoriana RTE-INEN 093

El Reglamento Técnico Ecuatoriano 093 aprobado el 12 de noviembre de 2013 mediante Resolución No. 13392, comprende los requisitos que deben alcanzar los productos cosméticos que se importen o sean producidos localmente con el objetivo de salvaguardar la vida, salud y seguridad tanto de personas como del medio ambiente logrando prevenir errores sobre el uso y conservación de los productos cosméticos.

El campo de aplicación del presente reglamento abarca productos para todas las áreas del cuerpo, como se detalla a continuación: preparaciones para

uso en ojos (delineador, rímel, etc.), preparaciones para labios (labiales, brillos, etc.), preparaciones para la piel (cremas, lociones, etc.), aseo (jabones, etc.), desodorantes, preparaciones para el cabello (crema para peinar, gel, etc.), preparaciones para las uñas (esmaltes, acetona, etc.), perfumería (agua de tocador, etc.), productos para la higiene bucal y dental, preparaciones para antes o después del afeitado, preparaciones para el bronceado, preparaciones para el bloqueo solar, preparaciones para un auto bronceado de la piel, preparaciones para el depilado, preparaciones que ayudan al aclarado de la piel, preparaciones prevenir y reducir las arrugas. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)

Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad

Los productos nacionales o importados deben cumplir con la presentación de los siguientes documentos para certificar el cumplimiento del Reglamento Técnico:

- Buenas Prácticas de Manufactura – BPM
- Presentación del Certificado de Conformidad de Primera Parte - CPP emitido por el fabricante del producto, en el cual establezca el cumplimiento de la Normativa correspondiente.
- Licencias de Funcionamiento. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)

Modificatorias aplicadas al reglamento RTE-INEN 093: “Productos Cosméticos”

El 12 de noviembre de 2013 entró en vigencia el RTE 093, por medio de Resolución No. 13.392, se legalizó con el carácter de Obligatorio - Emergente. El 03 de enero de 2014 mediante Resolución No. 14.004, se legalizó con carácter Obligatoria a la Modificatoria 1 al RTE 093.

El 30 de enero de 2014 por medio de Resolución No. 14.042, se oficializó con carácter Obligatoria a la Modificatoria 2 al RTE 093. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2014)

1.2. Marco Referencial

En la actualidad países y regiones se han visto inclinados por la integración de economías bajo la firma de convenios. Estos convenios de compra-venta de productos y servicios por lo general vienen acompañados de requerimientos y especificaciones que deben cumplir, por lo cual la Normalización Técnica juega un papel relevante en dichos convenios, convirtiéndose en una garantía para el intercambio comercial. (Calderon, 1995)

La normalización es una palabra que se ha escuchado desde la antigüedad, pero eso no indica que sea muy bien definida o conocida. Normalización no proviene de la palabra norma, más bien esa palabra tiene una connotación para el área jurídica. Define que normalización viene de la palabra estándar, la normalización busca estandarizar los bienes y servicios. Los beneficios de la normalización son muchos entre ellos, la racionalización que es la necesidad de racionalizar las dimensiones y variedades de los productos. Por ejemplo, el tamaño del papel A4. (Brito, 2015)

Otro beneficio es la introducción de condiciones de seguridad en el diseño, manufactura y el producto final para el cliente. Implementando el desarrollo de nuevos métodos de ensayo para comprobar los requisitos de seguridad que los productos deben cumplir. Y finalmente la calidad, la normalización busca que los productos cumplan con los requerimientos y expectativas del consumidor. (Brito, 2015)

Como resultado de la necesidad de una institución que normalice a nivel mundial existe desde 1947 la International Organization for Standardization o en español la Organización Internacional de Normalización - ISO. (Organización Internacional de Normalización, 2016). La normalización es importante para las

organizaciones, según Avelino el concepto no debe ser incluido en los procesos de producción, en el departamento técnico ni el área de compras, éste debe estar presente en la inteligencia de mercados que se entiende como la información referente a los mercados de una empresa, información valiosa que sirve para la toma de decisiones. Cumpliendo estas normas el ingreso de productos en otros países es eficaz. Ya que se estarían cumpliendo con los requisitos de seguridad que todas las naciones tienen como obligación ante sus ciudadanos, la de garantizar la seguridad de sus ciudadanos y de su medio ambiente. (Brito, 2015)

Las normas técnicas proporcionan seguridad entre un vendedor y comprador, ya que el vendedor debe ajustar su producción a una Norma Técnica, de este modo el comprador conoce los productos que va a adquirir debido a la estandarización de bienes y servicios. (Calderon, 1995). Una norma experimenta varios procesos antes de su publicación. Es decir, nacen en los Comités Técnicos. Un Comité Técnico es el encargado de desarrollar nuevas normas según se identifiquen las necesidades. Estos comités son integrados por todas las partes implicadas, por ejemplo: el gobierno nacional, la industria, las universidades, el comercio, los consumidores, etc. (Calderon, 1995)

Los Comités están segmentados por categorías o áreas sectoriales que van desde los sectores financieros, administración, minería, productos alimenticios, productos de la industria textil, etc. (Calderon, 1995). Otros participantes que son incluidos para la creación de normas son las Secretarías Técnicas de Normalización, en las cuales participan grupos con intereses en común como son los gremios, asociaciones, etc. (Calderon, 1995)

Analizando la normalización en un ámbito internacional, estas normas representan seguridad y confianza para las empresas, por ende, adquieren el poder de sellos de garantía para las empresas que adquieren bienes y servicios de otras naciones, incluso siendo más exigentes que el mismo país al solicitar que el producto o servicio cumpla con las normas vigentes. (El Tiempo, 1196)

Las normas también pueden ser mal aplicadas, convirtiéndose en un obstáculo o barrera al comercio entre naciones principalmente. Sin embargo, para controlar estos desempates la Organización Mundial de Comercio - OMC emitió un acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio para garantizar que las normas no sean mal empleadas. (Brito, 2015)

En la vida diaria todo o la mayoría de bienes que se encuentran en el mercado están siendo regulados por normas técnicas es decir que los productos están siendo sometidos al cumplimiento de condiciones específicas para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes. Las normas aplicadas a los productos garantizan la seguridad de las personas y sus bienes cuando adquirimos productos que cumplen con características específicas que busquen proteger la vida de las personas, por ejemplo, las características de los parabrisas de los vehículos para reducir los daños en los accidentes. (Sánchez, 2015)

Los beneficiados de las Normas también son los consumidores quienes tienen derecho a recibir productos que satisfagan sus necesidades y de no ser el caso, el consumidor tiene todo el derecho de exigir y reclamar ante los comités de normalización cuando lo adquirido no cumple con la norma establecida. Cada estado miembro tiene un Comité Nacional. En Ecuador el representante ante la ISO es el Servicio Ecuatoriano de Normalización, (INEN). En el caso de Colombia el organismo nacional de normalización definido por el gobierno es el Instituto Nacional de Normas Técnicas, (ICONTEC), en España tienen la Asociación Española de Normalización y Certificación, (AENOR). (Calderon, 1995). Una norma del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) se guía por directrices de la ISO por lo tanto tienen compatibilidad universal con los otros comités de las otras naciones. Hay que entender que las Normas Técnicas son de aplicación voluntaria. De ahí que los gobiernos obligan al cumplimiento solo en algunos casos. (Calderon, 1995)

1.3. Marco Conceptual

- Organismo regulador de la calidad en el Ecuador Servicio Ecuatoriano de Normalización, (INEN):
El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) tiene como competencias la Normalización, Reglamentación Técnica y Metrología del país, su función radica en salvaguardar los derechos del consumidor referentes a la calidad, seguridad y protección del medio ambiente. (INEN, 2016)
- Normalización:
Es una guía para estandarizar las actividades de sectores a nivel privado y público en los campos de la salud, medio ambiente y seguridad al usuario. (Hernández M. d., 2011)
- Código NSO de productos cosméticos:
Notificación Sanitaria Obligatoria es el código que poseen todos los productos cosméticos en donde consta la información técnica del producto para efectos de control sanitario del mercado. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- Colorantes:
Sustancias que tienen como objetivo dar color al producto final. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- Comercialización:
Comprende el proceso de compra y venta de un producto cosmético, para su distribución en el mercado. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)

- **Etiquetado (Rotulado):**
Información impresa en la etiqueta. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- **Etiqueta (Rotulo):**
Etiqueta de cualquier material, en el que se encuentra información del producto en cuanto a su uso, marca, formas de cuidado, etc. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- **Fabricante:**
Persona jurídica o física creadora de un producto, o solicita el diseño o fabricación de un producto para luego incorporar su nombre o marca para comercializarlo en un mercado. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- **Importador:**
Persona natural o jurídica que introduce un producto cosmético al mercado ecuatoriano desde un país extranjero cumpliendo las formalidades aduaneras para la importación. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- **Usuario:**
Persona quien hace uso del producto cosmético. (Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R), 2015)
- **Norma Técnica Ecuatoriana - NTE:**
Documento elaborado por el Servicio Ecuatoriano de Normalización en donde describe las características y procesos que deben cumplir

productos o servicio. La aplicación de esta norma es de carácter voluntario. (INEN, 2016)

- Reglamento Técnico Ecuatoriano - RTE:
Documento elaborado por el Servicio Ecuatoriano de Normalización en donde describe las características y procesos que deben cumplir productos o servicio. La aplicación de este reglamento es de carácter obligatorio. (INEN, 2016)

CAPITULO II

2.1. Metodología

La metodología implementada en este tema de estudio será el Descriptivo, ya que se va a describir la evolución de las importaciones de cosméticos después de la aplicación de la Resolución 116 emitida por el COMEX en diciembre del 2013. La recolección de datos es de vital importancia para toda investigación, por lo cual nos volcaremos al estudio de fuentes primarias y secundarias de investigación.

Nuestra fuente primaria será el Banco Central del Ecuador de donde obtendremos las cifras que presentaremos a manera de compendio por medio de una tabla del total de importaciones de cosméticos a partir del año 2009 al 2015 para observar la evolución de importaciones año tras año. Nuestras fuentes secundarias serán los diarios, periódicos nacionales de donde obtendremos publicaciones referentes a nuestro caso de estudio.

CAPITULO III

3.1. Antecedentes

En Ecuador se encuentran presentes empresas nacionales (grandes, medianas y pequeñas) como también internacionales dedicadas a la comercialización de productos para el cuidado de la piel e higiene personal. En la actualidad los cosméticos han dejado de ser vistos como productos suntuarios, ahora convirtiéndose en productos necesario para la higiene y aseo personal. Por ejemplo, en nuestros hogares disponemos de 5 productos que son necesarios para la higiene lo que decae en una buena presentación y cuidado personal. Los productos son: jabón (ya sea líquido o en barra), pasta de dientes, desodorante, shampoo y perfume.

El gremio nacional de esta industria se llama Asociación Ecuatoriana de Productos Cosméticos de Higiene y Absorbentes (Procosméticos), asociación que fue creada en el año 2001 con el objetivo de impulsar el desarrollo de este sector en el país, convirtiéndose en un vínculo entre la empresa privada y las instituciones públicas. Este gremio abarca el 85% de participación del mercado nacional, su afiliación representa un respaldo para las empresas socias. El gremio instruye a sus socios en temas de normalización, reglamentos y leyes que puedan obstaculizar el comercio de sus productos.



Figura 2: Principales empresas asociadas a Procosméticos

Fuente: Procosméticos

Adaptado por: Las autoras

3.2. Resolución N° 116

Para la aplicación de esta Resolución se consideraron muchos aspectos que se encuentran detallados a continuación:

De acuerdo al artículo, 261 de la Constitución de la República del Ecuador, detallado en el inciso 5, el Estado Central tiene el derecho legítimo de tomar decisiones en el ámbito económico, tributario, aduanero, arancelario, de

comercio exterior, entre otras. De acuerdo, al artículo 52 de la misma, los ciudadanos tienen derecho de adquirir productos de alta calidad. (Registro Oficial, 2013)

El Ministerio de Industrias Y Productividad – MIPRO es la institución encargada de tomar decisiones en beneficio de la Normalización del país y tiene a su cargo al Sistema Ecuatoriano de la Calidad. (Asamblea Constituyente, 2008). De acuerdo al artículo 64 de la “Ley Orgánica de Defensa del Consumidor”, en el tema “Bienes y Servicios Controlados” el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) tiene el deber de realizar una lista de bienes y servicios nacionales e importados que requieren el cumplimiento de la normativa técnica para su introducción en el mercado nacional. (Registro Oficial, 2013)

Por tanto, la Resolución 116 resolvió:

- Modificar la Resolución 450 en donde se encuentra la lista de productos que requieren cumplir con los documentos de control previo a la importación, para lo cual se debe presentar el “Certificado de Reconocimiento - INEN” a un total de 293 partidas arancelarias. (Registro Oficial, 2013)
- El “Certificado de Reconocimiento – INEN” es considerado un documento de soporte, para lo cual debe ser adjunta al momento de realizar la declaración aduanera de importación. Este requerimiento se debe realizar en todas las importaciones una vez la normativa entre en vigencia, teniendo en cuenta también la fecha de vigencia del Reglamento Técnico correspondiente. (Registro Oficial, 2013)

Esta Resolución fue adoptada en sesión del 19 de noviembre de 2013 y entró en vigencia el 3 de diciembre de 2013. (COMEX Comité de Comercio Exterior, 2013)

Con esta estrategia el país busca implantar la sustitución de importaciones es decir que se importe menos y se consuma la producción nacional. En primer lugar, se previó que la aplicación de la resolución 116

lograría una sustitución de \$ 800 millones en importaciones. El ex ministro de la Industrias y Productividad Ramiro González señaló que la estrategia representaba un cambio revolucionario el cual se tenía que monitorear diariamente para analizar si las medidas obtuvieron resultados y que no generen inconvenientes para la ciudadanía. (Diario El Comercio, 2014)

Los nuevos Reglamentos Técnicos emitidos por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) para las subpartidas afectadas fueron el resultado de una fuerte labor por parte de esta entidad. Debido a que esta labor se ha visto relegada durante sus primeros años de vida institucional. Agustín Ortiz, ex director del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) explicó que en 5 meses se crearon entre 120 y 130 reglamentos nuevos a diferencia de los existentes a mediados de 2013 que solo eran 70 reglamentos del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) sin ser muy eficientes. A diferencia de otros países como México, Brasil, Corea del Sur y Estados Unidos que gozaban de más de 700 reglamentos técnicos. (Diario El Telégrafo, 2014)

La creación de nuevos reglamentos nace por la necesidad de controlar la calidad de los productos, esto debido al alto índice de mala calidad en los productos importados. Por dar un ejemplo, se importaban refrigeradoras que no eran adecuadas para climas subtropicales como el de Ecuador, por esa razón estos productos no duraban los 10 años que se estima sino solo 5 años. Ortiz aclaró que las medidas no buscan restringir importaciones como se quería interpretar, negando que sea una medida económica. Explica que de 100 productos que importaba Ecuador, el 20% no cumplía con los requisitos de calidad y por lo tanto esos productos no podían ingresar al país. Ese porcentaje se interpretó como una disminución de importaciones reflejando consigo un impacto a la balanza comercial, en la no petrolera. El aspecto positivo de la medida como efecto secundario fue la sustitución de importaciones, es decir ese 20% que no logró ingresar al país podría ser aprovechado por la producción nacional para ofrecer un producto de calidad para los ciudadanos. (Diario El Telégrafo, 2014)

Después de dos meses de la aplicación de la Resolución 116 del COMEX, el Comité Empresarial Ecuatoriano – CEE, solicitó que se suspenda la normativa debido a la dificultad de su aplicación. Según Gabriela Uquillas, una representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil, manifestó que la medida aplicada en diciembre 2013 provocó una inmediata disminución de las importaciones de los productos afectados en un 65% a enero 2014 en comparación a enero de 2013. Siendo \$ 90 millones menos que afectarían a un estimado de 5.612 empresas. (Diario El Universo, 2014)

Los empresarios afirmaban que la Resolución 116 estaba provocando desabastecimiento de materia prima, ya que el 80% de las 293 subpartidas eran insumos, materias primas. Es decir, la medida no distinguía entre producto terminado, bienes de capital, materia prima e insumos perjudicando a la producción.

La presidenta de la Asociación de Importadores de Cerámica Plana, Dalila Gómez manifestó que esta nueva reforma provocó un retraso en las importaciones de su asociación detallando que tuvo más de 40 contenedores detenidos en origen por más de 3 meses por el desconocimiento de esta nueva medida. (Diario El Universo, 2014)

La Asociación Ecuatoriana de Productos Cosméticos de Higiene y Absorbentes - Procósméticos resultó perjudicada, las vendedoras directas de este tipo de productos a nivel nacional eran aproximadamente 500.000 de las que el 82% son eran de casa, personas que se han dedicado a esta actividad por años. Después de la aplicación de la medida las mercancías importadas de cosméticos se quedaron en aduana por mucho tiempo hasta analizar y completar los requisitos nuevos que conllevaba la importación de cosméticos. Para el Comité Empresarial Ecuatoriano - CEE durante los primeros meses posteriores a la publicación de los requisitos previos en las importaciones de cosméticos fueron momentos duros debido al poco tiempo que se brindó a los importadores para socializar la medida. (Diario El Comercio, 2014)

Con el desconocimiento de la medida vinieron más problemas, como fue la incapacidad de desaduanizar materias primas e insumos, los productos que se mantuvieron detenidos en aduana hasta que cumplieran con los requisitos establecidos en la resolución N° 116 para la importación. Esto trajo consigo la pérdida de oportunidades de exportación cayendo en el incumplimiento de compromisos contractuales para la industria cosmética nacional.

Durante el primer trimestre del año 2014 se experimentó una intensa actividad en el sector empresarial a raíz de la aplicación de la Resolución 116. En una entrevista llevada a cabo al Director Ejecutivo expresó que una de las razones que motivó al Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) a aplicar medidas más estrictas para las importaciones fue que el presidente Rafael Correa en el año 2014 visitó al INEN y constató que el proceso de generación de normas era lento, además de no existir reglamentos para el control de calidad. Por tal motivo solicitó al ex ministro Ramiro González que mejore el servicio de esta institución.

Se realizó un exhaustivo análisis a las funciones del instituto y se concluyó que el país se encontraba desprotegido en la aplicación de normas de calidad con referencia a entidades similares en el mundo. El director ejecutivo evidenció que el mejor poder adquisitivo sirvió para que las personas opten por la importación de ahí un estudio que reflejó que 2 de cada 10 productos no podrían ingresar por carecer de calidad. También se detectó que ese 20 % que no podría ingresar al país por no cumplir con la normativa serviría para activar la industria nacional y así impulsar el inicio del cambio de la matriz productiva.

Después de transcurridos 4 meses el total de reglamentos en el 2014 fue de 60 a 70. Lo que se refleja en una recaudación de 4.000 millones de dólares. Y para finalizar el director concluyó que obtuvieron excelentes resultados ya que fueron 3.400 productos los controlados llevando así a un incremento del consumo local de 89 millones de dólares.

Las empresas de cosméticos experimentaron una reducción en sus importaciones del 35%, después de aplicación de la normativa. Este porcentaje

de disminución fue superior a la prevista ya que se estimada reducir un 25%. Demostrando que el sector de Cosméticos buscaba cumplir con los objetivos propuestos por el Ministerio de Productividad - MIPRO sobre la sustitución de importaciones. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2014)

Empresas como Avon decidieron invertir en la implementación de fábricas para fomentar la industria nacional, y así ser quienes produzcan la materia prima y producto terminado.

En la actualidad la normativa se mantiene vigente para la importación de cosméticos. Por lo tanto, el Certificado de Conformidad – INEN sigue siendo un requisito que avala el cumplimiento del Reglamento de los Cosméticos RTE- INEN 093. Sin embargo, tras arduas negociaciones entre las empresas privadas por medio de Procosméticos y el gobierno se logró acordar la modificatoria N° 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE- INEN 093 a través de la Resolución N° 16.357 a partir del 1 de septiembre del 2016. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2014)

Esta modificatoria 1 elimina Los artículos del 9.1 al 9.3 en los que versaban los documentos obligatorios a cumplir para la aprobación del “Certificado de Reconocimiento INEN”, para sustituirse por un nuevo artículo en el cual solicitan únicamente a la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) como único requisito para el cumplimiento del Reglamento Técnico. (Ministerios de Industria y Productividad, 01)

3.3. Importaciones de Cosméticos

La información que se presentará a continuación está comprendida por las importaciones del sector cosmético en los años 2009 al 2015, para las partidas 33 y 34 de cosméticos incluidos en el Reglamento No. 116.

Las cifras fueron obtenidas de la base de datos del Banco Central del Ecuador, adaptando esos valores a nuestro estudio por medio de tablas para un

análisis comparativo. Además, cabe mencionar que los valores de las importaciones se encuentran en Miles de UDS FOB.

Tabla 1:

Evolución del Total Importaciones de Cosméticos en los años 2010 al 2015

AÑO	TOTAL IMPORTACION DE COSMETICOS (MILES UDS FOB)	TASA DE VARIACION
2010	199.769,21	25%
2011	237.985,86	19%
2012	283.532,09	19%
2013	309.692,94	9%
2014	255.026,88	-18%
2015	238.825,21	-6%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

La variación de las importaciones de cosméticos desde el año 2010 ha experimentado un aumento en los totales importados. Tal es el caso que la tasa de crecimiento al año 2011 con respecto al año 2010 fue del 25%. Este tipo de variación continuó hasta el año 2013, ya que para el año 2014 el total de importaciones de cosméticos se vio interrumpida, al contrario, se experimentó una disminución del -18% con respecto al año 2013. Para el año 2015 se obtuvo el mismo resultado, es decir una disminución del -6% con respecto al año 2014.

Para tener una mejor visibilidad se presenta una gráfica donde se puede apreciar la evolución de las importaciones de cosméticos del año 2009 al 2015.

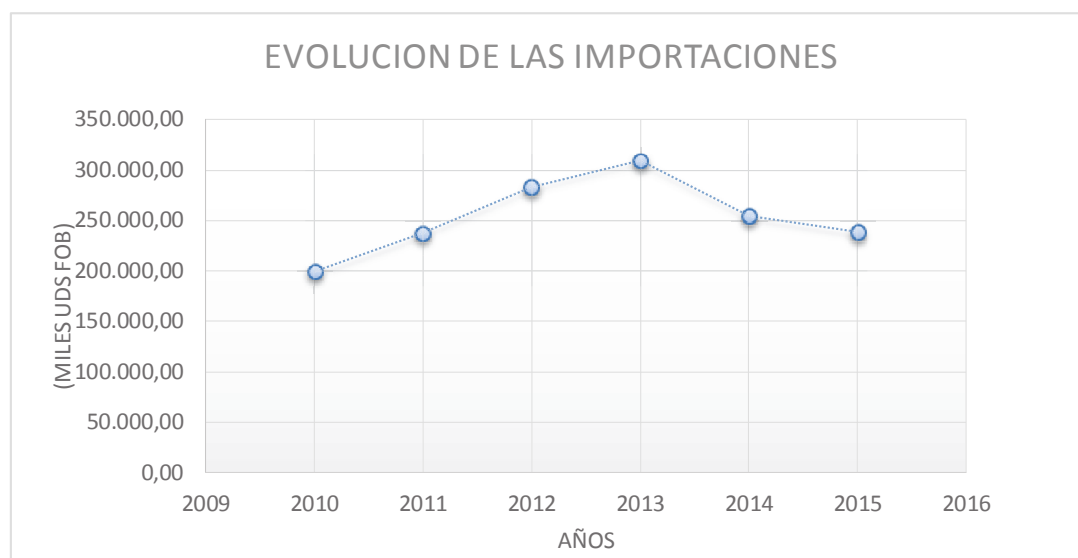


Figura 3: Evolución del Total de Importación de Cosmético, año 2009 al 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador
Adaptado por: Las autoras

A continuación, se presenta un resumen del total de importaciones de cosméticos en el año 2009 (Miles USD) por partida arancelaria.

Tabla 2:

Total de Importación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias

PARTIDAS ARANCELARIAS	TOTAL IMPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2009 (MILES USD)	
33.03	Perfumes y aguas de tocador	\$ 16.848,61
33.04	Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás	\$ 45.700,48
33.05	Preparaciones para el cabello, champúes, lacas y las demás	\$ 41.782,19
33.06	Dentífricos y los demás	\$ 19.662,14

Continua

33.07	Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás	\$ 17.405,93
34.01	Jabones de tocador, en barra, liquido, los demás	\$ 18.674,97
	Total	\$ 160.074,32

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Se puede observar que las tres partidas con mayor grado de importación son Cremas, Shampo y tratamientos para el cabello y Dentífricos.



Figura 4: Total de Importación de Cosméticos del año 2009 por partidas arancelarias

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

A continuación, se presenta un resumen del total de importaciones de cosméticos en el año 2015 (Miles USD) por partida arancelaria.

Tabla 3:

Total de Importaciones de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias

PARTIDAS ARANCELARIAS	TOTAL IMPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2015 (MILES USD)	
33.03	Perfumes y aguas de tocador	\$ 8.380,92
33.04	Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás.	\$ 79.258,72
33.05	Preparaciones para el cabello, champúes, lacas y las demás.	\$ 71.446,07
33.06	Dentífricos y los demás.	\$ 31.034,98
33.07	Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás.	\$ 26.587,50
34.01	Jabones de tocador, en barra, líquido, los demás.	\$ 22.117,02
	Total	\$ 238.825,21

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

De igual manera para el año 2015 se aprecia las partidas arancelarias más demandadas, las cuales fueron cremas, shampo y tratamiento para cabello y dentífricos. Sin embargo, también hay que destacar que la importación de Jabones y Perfumes descendieron con respecto al año 2010. Resultado que se puede traducir como sustitución de importaciones para esas dos partidas arancelarias beneficiando al cambio de la matriz productiva.



Figura 5: Total de Importaciones de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Tabla 4:

Importación de Cosméticos en los años 2009 al 2015

Subpartidas	Descripción	MILES USD FOB						
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	16.848,62	16.295,22	18.249,97	32.209,62	41.362	16.474,41	8.380,91
3304.10.00.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS	4811,07	6066,03	5671,2	7057,92	6887,7	6593,75	7289,16
3304.20.00.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS	6795,46	10498,38	11113,37	14494,16	15884,81	14621,73	11671,27
3304.30.00.00	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	1979,96	3095,73	4042,44	5548,83	7913,26	5528,78	4595,01
3304.91.00.00	POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS	3518,51	4819,42	5699,26	7170,18	8690,39	8616,7	8156,41
3304.99.00.00	LAS DEMÁS	28595,47	36726,83	43476,46	52493,99	50088,22	50400,92	47546,88
3305.10.00.00	CHAMPUES	22957,98	32533,97	42240,16	45398,39	46021,75	39759,9	40083,71
3305.20.00.00	PREPARACIONES PARA ONDULACIÓN O DESRIZADO PERMANENTES	149,81	190,65	210,37	482,07	228,81	264,88	328,64
3305.30.00.00	LACAS PARA EL CABELLO	244,82	319,67	310,71	511,59	519,86	405	431,94
3305.90.00.00	LAS DEMÁS	18429,58	25111,15	31176,1	32212,74	39591,8	30697,41	30601,78
3306.10.00.00	DENTIFRICOS	16779,06	17303,46	20996,41	24320,11	25038,25	23898,42	27702,73
3306.90.00.00	LOS DEMÁS	2883,08	3636	3320,86	4649,37	4949,66	3993,13	3332,25
3307.10.00.00	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUÉS DEL AFEITADO	1042,52	1018,65	2006,95	1484,93	1329,21	1309,69	1232,55
3307.20.00.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRASPIRANTES	12389,83	15530,01	18182,48	19366,64	20189,67	19273,08	18637,37
3307.30.00.00	SALES PERFUMADAS Y DEMÁS PREPARACIONES PARA EL BAÑO	153,82	144,37	174,36	658,68	441,21	356,5	384,32
3307.90.90.00	LOS DEMÁS	3819,76	4272,76	5759,92	7491,43	10202,39	6198,34	6333,26
3401.11.00.00	DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES)	14089,01	15989,24	17432,87	18557,79	19273,89	13896,93	11177,27
3401.19.10.00	EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS	1180,01	1539,49	1619,54	1356,1	1212,15	497,41	404,43
3401.19.90.00	LOS DEMÁS	675,72	1179,85	1222,87	2116,13	2909,77	6931,58	5277,87
3401.20.00.00	JABÓN EN OTRAS FORMAS	662,49	683,11	791,9	1335,58	894,93	1016,23	663,32
3401.30.00.00	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL	2067,74	2815,22	4287,66	4615,84	6063,21	4292,09	4594,13
TOTAL		\$ 160.074,32	\$ 199.769,21	\$ 237.985,86	\$ 283.532,09	\$ 309.692,94	\$ 255.026,88	\$ 238.825,21

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

3.4. Exportación de Cosméticos

La información que se presentará a continuación está comprendida por las exportaciones del sector cosmético en los años 2009 al 2015, para las partidas 33 y 34 de cosméticos incluidos en el Reglamento No. 116.

Las cifras fueron obtenidas de la base de datos del Banco Central del Ecuador, adaptando esos valores a nuestro estudio por medio de tablas para un análisis comparativo. Además, cabe mencionar que los valores de las exportaciones se encuentran en Miles de UDS FOB.

Tabla 5:

Evolución del Total de Exportaciones de Cosméticos en los años 2010 a 2015

AÑO	EXPORTACION DE COSMETICOS (MILES UDS FOB)	TASA DE VARIACION %
2010	\$ 30774,94	87%
2011	\$ 18594,39	-40%
2012	\$ 28049,43	51%
2013	\$ 25342,41	-10%
2014	\$ 16161,48	-36%
2015	\$ 13166,19	-19%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Ecuador ha presentado una variación entre positiva y negativa en sus totales exportados de cosméticos, es decir en el año 2011 el total de exportaciones disminuyó – 40 % con respecto al año anterior. Para el año 2012 el total de exportaciones experimentó un aumento del 51%. Sin embargo, para los siguientes dos años el resultado se tornó negativo. El año 2013 proyectó una disminución del – 10% del total de exportaciones de cosméticos. Y para el año 2014 y 2015 la disminución de exportaciones siguió en aumento. Aspecto

negativo que se puede atribuir a los problemas originados por la implementación de la Resolución N° 116, que produjo el desabastecimiento progresivo de los insumos y materia prima para la elaboración de producto terminado.

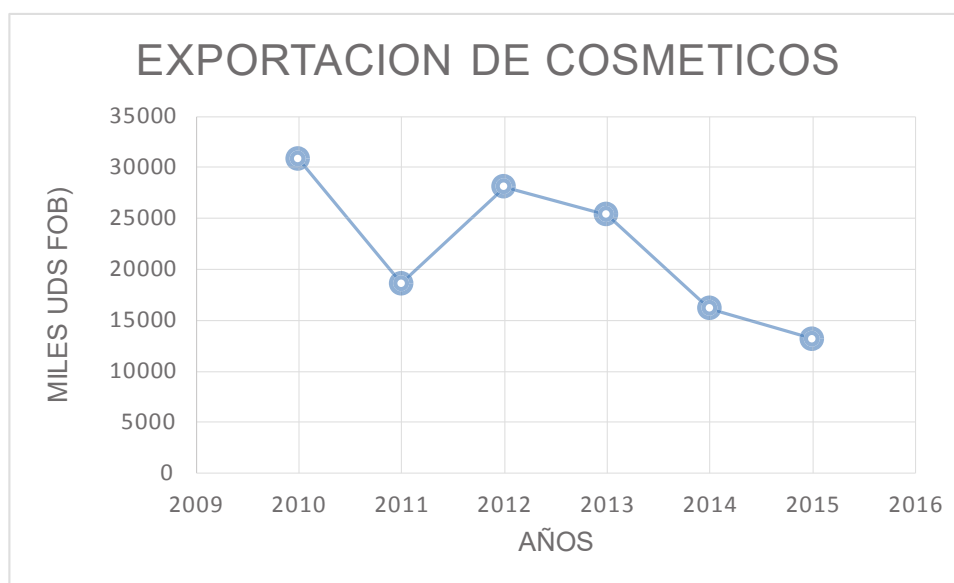


Figura 6: Evolución del Total de Exportaciones de Cosméticos en los años 2010 a 2015

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Tabla 6:

Total de Exportación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias

PARTIDAS ARANCELARIAS	TOTAL EXPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2009 (MILES USD)	
33.03	Perfumes y aguas de tocador	\$ 7.860,22
33.04	Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás.	\$ 1.216,44
33.05	Preparaciones para el cabello, champúes, lacas y las demás.	\$ 555,72
33.06	Dentífricos y los demás.	\$ 107,43
33.07	Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás.	\$ 380,64
34.01	Jabones de tocador, en barra, liquido, los demás.	\$ 6322,44
	Total	\$ 16.442,89

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Las tres partidas arancelarias con mayor oferta en el año 2009 fueron: perfumes, cremas y jabones.



Figura 7: Total de Exportación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias

Fuente: Banco Central del Ecuador
Adaptado por: Las autoras

A continuación se presenta un análisis de las exportaciones de cosméticos en el año 2015

Tabla 7:

Total de Exportación de Cosméticos en el año 2015 por partidas arancelarias

PARTIDA ARANCELARIA	TOTAL EXPORTACION DE COSMETICOS AÑO 2015 (MILES USD)	
33.03	Perfumes y aguas de tocador	\$ 5420,37
33.04	Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás.	\$ 458,61
33.05	Preparaciones para el cabello, champúes, lacas y las demás.	\$ 323,93
33.06	Dentífricos y los demás.	\$ 455,64

Continua

33.07	Preparaciones para afeitar, desodorantes, sales perfumadas y los demás.	\$ 558,3
34.01	Jabones de tocador, en barra, liquido, los demás.	\$ 5949,34
	Total	\$ 13166,19

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Como se puede apreciar las partidas arancelarias que más exportamos en el año 2015 fueron: perfumes, jabones. La partida arancelaria de cremas presento una desaceleración con respecto al año 2010. Sin embargo, cabe recalcar que en la partida de jabones se ha visto un aumento positivo.



Figura 8: Total de Exportación de Cosméticos en el año 2009 por partidas arancelarias

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

3.5. Balanza Comercial del Sector Cosmético

Ecuador ha venido experimentando un déficit comercial histórico, es por ese motivo que se analizó y se aplicó la Resolución N° 116 que abarca la restricción de las importaciones con el fin de disminuir los resultados negativos obtenidos en la balanza comercial.

Como se puede apreciar el resultado de la balanza comercial desde el año 2009 al 2015 ha sido siempre negativa. Aspecto que es preocupante para la economía del país.

Tabla 8:

Evolución de la Balanza Comercial de Cosméticos en los años 2009 a 2015

AÑO	EXPORTACIONES (MILES USD)	IMPORTACIONES (MILES USD)	BALANZA COMERCIAL (MILES USD)	VARIACION
2009	\$ 16.442,89	\$ 160.074,32	-143.631,43	-2%
2010	\$ 30774,94	\$ 199.769,21	-168.994,27	18%
2011	\$ 18594,39	\$ 237.985,86	-219.391,47	30%
2012	\$ 28049,43	\$ 283.532,09	-255.482,66	16%
2013	\$ 25342,41	\$ 309.692,94	-284.350,53	11%
2014	\$ 16161,48	\$ 255.026,88	-238.865,40	-16%
2015	\$ 13166,19	\$ 238.825,21	-225.659,02	-6%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adaptado por: Las autoras

Ya que las importaciones son mayores a las exportaciones del país. Es por cuanto el gobierno a través de sus políticas comerciales aprobó la aplicación de esta medida restrictiva que busca equilibrar la balanza comercial.

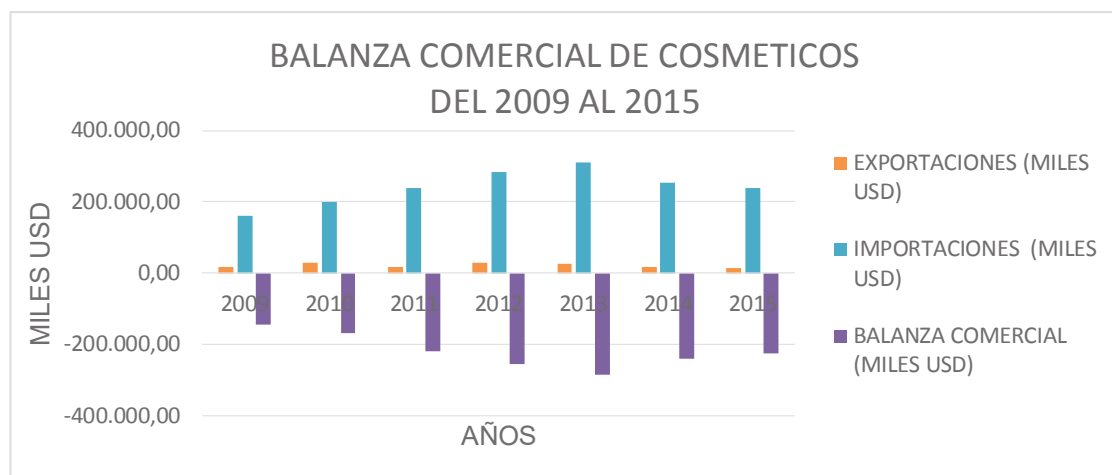


Figura 9: Evolución de la Balanza Comercial de Cosméticos en los años 2009 a 2015

Fuente: Banco Central del Ecuador
Adaptado por: Las autoras

Tabla 9:

Exportación de Cosméticos en los años 2009 a 2015

EXPORTACIONES								
Subpartida	Descripción	MILES USD FOB						
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	7860,22	6588,46	3519,32	12353,81	9953,81	5117,96	5420,37
3304.10.00.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS	112,71	154,43	223,95	287,85	52,13	6,61	65,49
3304.20.00.00	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS	215,2	163,28	95,45	259,45	98,35	24,4	103,91
3304.30.00.00	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	14,91	7,5	24,32	41,97	31,36	1,51	13,59
3304.91.00.00	POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS	53,91	57,47	10,12	21,97	11,2	7,23	41,68
3304.99.00.00	LAS DEMAS	819,71	703,09	947,17	1200,58	51,79	161,41	233,94
3305.10.00.00	CHAMPUES	126,28	212,18	220,14	295,45	448,03	250,64	124,5
3305.20.00.00	PREPARACIONES PARA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES	0	0	0	0	3,53	0	0,06
3305.30.00.00	LACAS PARA EL CABELLO	53,39	0	66,01	0,78	0	0	0
3305.90.00.00	LAS DEMAS	376,05	753,31	1569,36	2067,95	416,41	1187,69	199,37
3306.10.00.00	DENTIFRICOS	87,68	80,4	184,49	365,69	925,01	390,99	419,04
3306.90.00.00	LOS DEMAS	19,75	24,64	77,92	65,71	162,7	41,71	36,6
3307.10.00.00	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO	10,06	0	82,46	25,1	0	4,08	0
3307.20.00.00	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRASPIRANTES	28,67	97,26	203,96	1664,61	3051,48	165,74	358,99
3307.30.00.00	SALES PERFUMADAS Y DEMAS PREPARACIONES PARA EL BAÑO	28,74	14,41	11,16	4,49	15,65	3,2	5,78
3307.90.90.00	LOS DEMAS	313,17	552,01	466,19	434,68	348,02	112,35	193,53
3401.11.00.00	DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES)	150,47	413,48	168,38	831,4	393,08	145,79	107,39
3401.19.10.00	EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS	1691,3	1970,44	5513,71	4301,13	6598,17	6030,94	1684,98
3401.19.90.00	LOS DEMAS	10,84	510,45	1175,75	848,8	1128,55	1252,24	3581,98
3401.20.00.00	JABON EN OTRAS FORMAS	4465,76	18389,44	3959,03	2859,17	1630,84	1220,35	564,99
3401.30.00.00	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL	4,07	82,69	75,5	118,84	32,3	36,64	10
TOTAL		\$ 16.442,89	\$ 30.774,94	\$ 18.594,39	\$ 28.049,43	\$ 25.342,41	\$ 16.161,48	\$ 13.166,19

Fuente: Banco Central del Ecuador**Adaptado por:** Las autoras

CAPITULO IV

Discusión

María Fernanda León directora ejecutiva de Procosméticos y de la Asociación Ecuatoriana de Empresas de Venta Directa, está de acuerdo en que el gobierno tome medidas para demandar calidad e incrementar la productividad para que este sector, el de los Cosméticos no siga viéndose como un producto suntuario. Los productos cosméticos no deben verse solo como productos que sacian nuestra vanidad, en su lugar se debe considerar también como productos de higiene personal. Tal es el caso de los jabones. Lavarse las manos tres veces al día evita miles de muertes al año por infecciones, incluso evita mayor gasto al Estado en tratar enfermedades. Por tal razón los cosméticos no solo generan belleza sino bienestar. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2013)

Partiendo de la premisa calidad de productos versus beneficio para la salud del consumidor, podemos empezar a desarrollar este capítulo. El Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) como organismo nacional de calidad formula los parámetros para la normalización en el país, de acuerdo a estándares internacionales. (Ministerio de Industrias y Productividad , 2013)

La Republica del Ecuador históricamente ha experimentado saldos negativos en la balanza comercial. Razón por la cual el gobierno de turno incluyó entre los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, impulsar la transformación de la matriz productiva para solventar este problema económico. (Buen Vivir, 2016)

Para encaminar al país a lograr ese objetivo, el gobierno por medio del Ministerio de Industrias y Productividad actuando como órgano rector del Servicio Nacional de Normalización – INEN aprobó conjuntamente con el Servicio Nacional de la Calidad la publicación por medio del Comité de Comercio Exterior - COMEX la Resolución 116 en diciembre de 2013.

La aplicación de la Resolución 116 del COMEX constituyó una barrera técnica al comercio, incidiendo a un bloqueo en las importaciones de los empresarios. Esto a raíz del desconocimiento sobre la normativa a causa del poco tiempo de socialización previa a la publicación de la misma, es decir el tiempo de socialización del 90% de los reglamentos técnicos gozó del tiempo señalado por organismos internacionales como la Organización Mundial de Comercio – OMC el cual indica el tiempo de 3 meses para promocionar una medida, en donde se espera obtener sugerencias e inquietudes, después el país tiene la última decisión sobre si optar por incrementar ese tiempo de 1 a 6 meses adicionales para lograr la adaptación de los importadores. Y el 10% restante de los reglamentos entran en la categoría de emergentes, en donde se tuvo 48 horas para la aplicación y no tuvieron mucho tiempo de adaptación. Este desconocimiento a la nueva medida trajo como resultado la descoordinación y atraso en las importaciones ya que los productos a importar se quedaron en los países de origen hasta cumplir con el certificado de reconocimiento INEN.

En reiteradas ocasiones los importadores expresaron su malestar al gobierno ante la aplicación de esta medida debido principalmente a la inclusión de materia prima e insumos entre las 293 subpartidas arancelarias reguladas, trayendo como inconvenientes la suspensión de su proceso de producción a la espera de la liberación de sus materias primas, podemos citar el caso de las empresas atuneras, las cuales importaban barniz para las latas de atún. (Diario El Comercio, 2013)

Transcurridas las primeras semanas después de la publicación de la medida el gobierno ecuatoriano mantuvo reuniones con empresarios de los sectores afectados para acordar convenios que representaban beneficios mutuos. Y es así como se dio lugar al convenio 14.001 el 6 de enero de 2014 al convenio marco de cooperación técnica interinstitucional entre el Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO y la Asociación Ecuatoriana de Productores y Comercializadores de Cosméticos, perfumes y productos de cuidado corporal, en el cual comparecieron como obligaciones conjuntas el implementar

mecanismos para el fortalecimiento de la cadena productiva en función del cambio de la matriz productiva que emprendió el Gobierno Nacional. (Melba Marina Pinzón Barzola, 2015)

Por lo tanto, se acordó establecer para el año 2014 una reducción de importaciones de cosméticos del 25%, tomando como referencia al promedio de los años 2012 y 2013. Otra obligación para el sector cosmético fue de comprometerse a incrementar su producción a 54 millones 605 mil dólares durante el 2014 y para el año 2015 a 64 millones 902 mil dólares. (Matamoros, 2016). Las empresas Avon, Belcorp, Quala y Yanbal acordaron utilizar el 100% de alcohol ecuatoriano para la producción de fragancias a nivel nacional. Mientras tanto el Ministerio de Industrias y Productividad se comprometió a tomar acciones para disminuir la burocracia en los trámites de regulación, certificados de calidad, de orden tributario y de comercio exterior. (Ministerio de Industrias y Productividad, 2014)

La evolución de las importaciones de cosméticos después de la aplicación de la medida experimentó una desaceleración. Es decir, la medida produjo que los importadores disminuyan las importaciones de cosméticos en relación con los años precedentes, véase en el gráfico 4.

El presente estudio nos arroja información valiosa sobre las partidas que Ecuador importa en mayor proporción. Según el grafico 5, las partidas que fueron importadas en mayor proporción fueron las siguientes:

En el año 2009, antes de la aplicación de la normativa la partida arancelaria 33.04 correspondiente a Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás, se posicionó en el 30%, del valor importado de los cosméticos. En segundo lugar, se posicionó con el 25% la partida arancelaria 3305 correspondiente a Preparaciones para el cabello, champúes, lacas y las demás. Y en tercer lugar se posicionó la partida arancelaria 3306 correspondiente a Dentífricos y los demás, con el 12%.

En el grafico 6 se puede observar los porcentajes de participación de las partidas arancelarias en las importaciones de cosméticos en el año 2015, con la normativa vigente.

La partida arancelaria 33.04 correspondiente a Preparaciones para el maquillaje de los labios, ojos, manicura, polvos y las demás, se posicionó en el 33%, del valor importado de los cosméticos.

El 30% de las importaciones fueron de la partida arancelaria 33.05 correspondiente a Preparaciones para el cabello, champúes, lacas y las demás. Y en tercer lugar se posicionó la partida arancelaria 33.06 correspondiente a Dentífricos y los demás, con el 13%.

Podemos concluir que las partidas con mayor demanda de importación en Ecuador son las partidas, 33.04, 33.05, 33.06. para lo cual el gobierno conjuntamente con el sector privado debe aunar esfuerzos para concretar convenios de beneficio mutuo por medio de incentivos a la industria nacional a concentrar sus esfuerzos por la producción de estos productos. Fortaleciendo las exportaciones y lograr un equilibrio en la balanza comercial de estos productos y sector.

La labor de nuestro gobierno debe continuar con la exigencia de calidad en los productos tanto para los productos importados y nacionales comprometiendo al sector privado a crear producto de calidad con altos estándares internacionales, logrando así la apertura a mediano y largo plazo en nuevos mercados. El estado ha dado el primer paso para alcanzar el objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir que es impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la sustitución de importaciones al regular la importación de productos cosméticos, ahora es cuando la industria debe poner su hombro para capacitarse, mejorar y superar a los productos importados.

Desde nuestro punto de vista personal, la aplicación de esta normativa fue bueno para la producción nacional, la cual se vio obligada a aprovechar el mercado nacional enfocando sus esfuerzos al desarrollo de la industria nacional. La medida produjo que los productos importados sean de difícil acceso al mercado nacional mediante los documentos previos y altas tasas aduaneras en contra parte el gobierno ofreció facilidades y ventajas a la industria nacional.

Bibliografía

- Asamblea Constituyente. (12 de Diciembre de 2008). *Constitucion de la República del Ecuador*. Obtenido de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Brito, A. (2015). La Normalización como herramienta de competitividad y de potencial exportador. *Dialnet*, 33-42.
- Buen Vivir. (14 de Noviembre de 2016). *Buen Vivir Plan Nacional 2013 - 2017*. Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/>
- Calderon, J. M. (1995). La Normalización en Colombia. *Ciencia e Ingeniería Neogranadina*, 79, 80.
- COMEX Comité de Comercio Exterior. (19 de Noviembre de 2013). *Ministerio de Comercio Exterior*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/resoluciones-2013/>
- Comité de Comercio Exterior COMEX. (19 de Noviembre de 2013). *Resolución 116*. Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/resolucion%20116.pdf>
- Comunidad Andina. (s.f.). *Decisión Andina 516, Armonización de legislaciones en productos cosméticos, con sus modificaciones y demás*.
- Diario El Comercio. (30 de Diciembre de 2013). *El gobierno flexibiliza las restricciones para importar*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/gobierno-flexibiliza-restricciones-importar.html>
- Diario El Comercio. (25 de Febrero de 2014). *Diario El Comercio*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/restricciones-afectan-venta-directa.html>

- Diario El Comercio. (12 de 01 de 2014). *El Comercio*. Obtenido de La Resolución 116 es estratégica para cambiar la matriz productiva: <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/resolucion-116-estrategica-cambiar-matriz.html>
- Diario El Telégrafo. (20 de Enero de 2014). *La calidad de los productos no es negociable*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos/1/la-calidad-de-los-productos-no-es-negociable>
- Diario El Universo. (27 de Febrero de 2014). *Empresarios se quejan; Rafael Correa habla de éxito*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/02/27/nota/2242796/empresarios-se-quejan-correa-habla-exito>
- El Tiempo. (5 de Agosto de 1196). *Sello, una garantía para los productos*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-465488>
- Excellence, I. (24 de Agosto de 2016). *Blog Calidad y Excelencia*. Obtenido de Origen de las normas ISO: <https://www.isotools.org/2015/07/26/origen-normas-iso/>
- Gobierno Baja California. (12 de Noviembre de 2016). *Organismo Internacional para la Estandarización*. Obtenido de http://www.bajacalifornia.gob.mx/registrocivilbc/iso_informa2.htm
- Gonzales, R. (Mayo de 2013). *Academica Comunidad Digital de Conocimiento*. Obtenido de <http://www.academica.mx/blogs/metrolog%C3%ADa-dimensional>)
- Hernández, M. d. (5 de Julio de 2011). *Definición y Conceptop de Metrologria y Normalización*. Obtenido de <http://manejodelastics-estrellita.blogspot.com/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- INEN. (19 de 01 de 2016). *INEN*. Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/la-institucion/>

- ISO . (15 de Febrero de 2016). *Ecuador INEN*. Obtenido de http://www.iso.org/iso/about/iso_members/iso_member_body.htm?member_id=1711
- ISO 9001 Calidad para todos. (5 de Agosto de 2012). *Origen y fundacion de la ISO*. Obtenido de <http://iso9001calidadparatodos.com/origen-y-fundacion-de-la-iso.html>
- ISO, W. C. (30 de Diciembre de 2014). *WeblogBLog Calidad ISO*. Obtenido de Historia de la ISO: <http://blogdecalidadiso.es/historia-de-la-iso/>
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. (13 de Octubre de 2011). Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/A2-LEY-ORGANICA-DE-DEFENSA-DEL-CONSUMIDOR.pdf>
- López, Carlos. (11 de Junio de 2001). *Los 14 puntos de Deming*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/14-puntos-deming/>
- Marquina, A. B. (22 de Agosto de 2016). *Minetur - Publicaciones*. Obtenido de La Normalización como Elemento de Competitividad y de Potencial Exportador: <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/396/BRITO%20MARQUINA.pdf>
- Matamoros, E. (2016). *Universidad Técnica Equinoccial*.
- Melba Marina Pinzón Barzola, F. J. (Abril de 2015). *Universidad Politécnica Salesiana Ecuador*.
- Ministerio de Industrias y Productividad . (Enero de 2013). *Calidad nuestro seguro para ser un país de primer mundo*. Obtenido de http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/pais_productivo3.pdf
- Ministerio de Industrias y Productividad. (12 de Agosto de 2012). *INEN, más de 40 años impulsando producción de bienes y servicios de calidad*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/inen-mas-de-40-anos-impulsando-produccion-de-bienes-y-servicios-de-calidad/>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (Enero de 2013). *María Fernanda León: Una ejecutiva en la industria de cosméticos de higiene*. Obtenido de

- http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/pais_productivo3.pdf
- Ministerio de Industrias y Productividad. (2014). *Ampliación de la Vigencia RTE-INEN 093*. Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/11/RESOL-AMP-RTE-093.pdf>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (Enero de 2014). *BP005-Sector cosméticos se comprometió a incrementar su producción durante este año*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/bp005-sector-cosmeticos-se-comprometio-a-incrementar-su-produccion-durante-este-ano/>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (06 de Enero de 2014). *Convenio 14 001*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/14-001-Convenio-PROCOSMETICOS.pdf>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (12 de Abril de 2016). *Ministerio de Industrias y Productividad*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/inen-mas-de-40-anos-impulsando-produccion-de-bienes-y-servicios-de-calidad/>
- Ministerios de Industria y Productividad. (2016 de Septiembre de 01). *Resolución 16.357*. Obtenido de www.mipro.gob.ec
- Noralba Sierra, C. P. (25 de Octubre de 2010). *Revista Colombiana de Ciencias Químico-Farmacéuticas*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74182010000200004&lang=pt
- Norma ISO 22715. (s.f.). *Cosméticos. Embalaje y etiquetado*.
- Norma ISO 22716. (s.f.). *Cosméticos. Buenas Prácticas de Manufactura (Good Manufacturing Practices) (GMP) Directrices sobre Buenas Prácticas de Manufactura*.
- Norma NTE INEN 2867. (s.f.). *Productos cosméticos. Requisitos*.
- Ojeda, J., Jiménez, P., Quintana, A., Crespo, G., & Viteri, M. (2015). Protocolo de investigación. (U. d. ESPE, Ed.) *Yura: Relaciones internacionales*, 5(1), 1 - 20.

- Organización Internacional de Normalización. (22 de Agosto de 2016). *Organización Internacional de Normalización*. Obtenido de Organización Internacional de Normalización: <http://www.iso.org/iso/home.htm>
- Ortiz, J. (2006). Guía descriptiva para la elaboración de protocolos de investigación. *Salud en Tabasco*, 530 - 540.
- Pascual Arrebola, M. H. (2010). *REDIB Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74182010000200004&lang=pt
- Randles, R. (18 de Junio de 2015). *ISO Specialists*. Obtenido de <http://www.imsi.com/es/noticias/como-se-desarrolla-una-norma-iso/>
- Registro Oficial. (10 de Diciembre de 2013). *Comité de Comercio Exterior*. Obtenido de http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/COMEX_Resol_116_2013.pdf
- Registro Oficial. (10 de Diciembre de 2013). *Resolución No. 116*. Obtenido de http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/COMEX_Resol_116_2013.pdf
- Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 093 Primera Revisión (1R). (4 de diciembre de 2015). Ecuador.
- Revisions, I. (02 de Septiembre de 2015). *Lead Transition with Confidence*. Obtenido de ¿Qué es la ISO?: <http://www.isorevisions.com/es/que-es-la-iso/>
- Sánchez, J. (2015). Normalización Técnica. *Dialnet*, 50-53.
- Secretaria Central de la ISO. (02 de Febrero de 2014). *Organismos Nacionales de Normalización en Países en Desarrollo*. Obtenido de Países con su propio Organismo de Normalización (Se mencionan algunos)
- SENPLADES. (24 de Junio de 2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo-3.-mejorar-la-calidad-de-vida-de-la-poblacion>
- Teniente, J. G. (3 de Abril de 2011). *SlideShare*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/jaimегteniente/desarrollo-de-la-iso>

Universidad de León. (03 de Abril de 2011). *Sistemas de Calidad*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/jaimегteniente/desarrollo-de-la-iso>

Universidad Nacional de Luján. (13 de Noviembre de 2015). *Normas ISO*. Obtenido de <http://www.unlu.edu.ar/~ope20156/normasiso.htm>

Vega, M. R. (03 de Noviembre de 2014). *Universidad Técnica de Machala*.